



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 21/2024



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
28/06/2024 13:31:41



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de junio de 2024.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020 y 05/2020, el Proveído OAF N° 241/2024 y la Actuación Interna N° 30-00096229 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 03/2024 (Art. 29 inciso 4° de la Ley 2095 -texto ordenado según Ley N° 6.588), que tiene por objeto la renovación de seis (6) licencias Magnet Axiom Complete SMS con servicio de soporte y actualizaciones para el periodo 01.08.2024 al 31.07.2025 y la adquisición de dos (2) licencias Magnet Axiom Advanced por el término de un año para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que, en este sentido, desde el Cuerpo de Investigaciones Judiciales se elevó el citado requerimiento de renovación y adquisición indicando “...la renovación/adquisición de las herramientas Magnet Forensic necesarias para el normal y buen desarrollo



IRAM ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

de las tareas realizadas en el Gabinete de Informática Forense del Cuerpo de Investigaciones Judiciales...”

Que, asimismo, destacó sobre las licencias a adquirir que *“La herramienta Axiom Advanced es la opción que mejor se ajusta a las necesidades actuales del Gabinete de Informática Forense. Permite el análisis y el procesamiento forense informático móvil y en la nube. Asimismo, incorpora herramientas de análisis correo electrónico y permite navegar por grandes volúmenes de datos mientras que la funcionalidad de proporciona a los examinadores la posibilidad de traducir contenido.”*

Que, por lo expuesto, se enmarcó el presente procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa N° 03/2024 -Art. 29 inciso 4° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.588), estableciéndose las condiciones contractuales conforme la documentación adjunta a la Actuación Interna referida.

Que, en tal sentido, en virtud del requerimiento efectuado, se proyectó el modelo de invitación a cotizar al presente procedimiento, siendo debidamente conformada por el área requirente.

Que, mediante el Proveído OAF N° 241/2024 se aprobaron las condiciones de contratación para la presente, aprobándose un presupuesto oficial por la suma total de pesos sesenta y siete millones quinientos setenta y seis mil (\$67.576.000,00) IVA incluido, y fijándose como fecha límite para la recepción de la oferta el 24 de junio a las 11:00 horas.

Que, en ese marco, se invitó a participar de la presente a los partners de Magnet para la República Argentina (ESTUDIO DE INFORMÁTICA FORENSE del Ing. Gustavo D. Presman, CYSI Y EIFSI DE RR SRL y IAFIS ARGENTINA S.A.),



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

tal como fuera informado por el representante de aquella para Sudamérica.

Que, el día establecido se recibieron las ofertas de las firmas IAFIS ARGENTINA S.A. (\$73.351.855,00) y de GUSTAVO DANIEL PRESMAN (\$67.560.000,00), ambas IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de las firmas oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, se dio intervención al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, en su calidad de área técnica, a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y expedirse sobre las cotizaciones recibidas, la cual, mediante la Nota UAA N° 49/2024 señaló que las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos establecidos para los renglones que integran la presente.

Que, por ello, el orden de mérito resultante para la Contratación Directa N° 3/2024 resulta el siguiente: Renglón N° 1: 1°) GUSTAVO DANIEL PRESMAN y 2°) IAFIS ARGENTINA S.A. y para el Renglón N° 2: 1°) IAFIS ARGENTINA S.A. y 2°) GUSTAVO DANIEL PRESMAN.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma GUSTAVO



IRAM ISO 9001:2015

DANIEL PRESMAN el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 03/2024 -Art. 29 inciso 4° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.588) “*Renovación de licencias Magnet Axiom Complete SMS con servicio de soporte y actualizaciones para el periodo 01.08.2024 al 31.07.2025*”, por la suma total de pesos treinta y un millones novecientos ochenta mil (\$31.980.000,00) IVA incluido, y adjudicar al oferente IAFIS ARGENTINA S.A. el Renglón N° 2 de la Contratación Directa N° 03/2024 -Art. 29 inciso 4° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.588) “*Adquisición de licencias Magnet Axiom Advanced por el término de doce (12) meses*”, por la suma total de pesos treinta y un millones doscientos ochenta y un mil novecientos ochenta y cinco (\$31.281.985,00) IVA incluido, todo para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma.

Que, los adjudicatarios deberán presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, en atención a la forma de pago prevista para la presente, corresponde aprobar el pago en forma adelantada a favor de las firmas adjudicatarias por el cien por ciento (100%) del monto adjudicado a cada una de ellas, debiendo integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2095 texto consolidado



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

según Ley N° 6.588.

Que, el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley 2095 de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.588 dispuesta por la Resolución CCAMP N° 53/15.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 647/2024, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que finalmente, ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 03/2024 -Art. 29 inciso 4° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.588), tendiente a lograr la renovación de seis (6) licencias Magnet Axiom Complete SMS con servicio de soporte y actualizaciones para el periodo 01.08.2024 al 31.07.2025 y la adquisición de dos (2) licencias Magnet Axiom Advanced por el término de un año para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el orden de mérito para la Contratación Directa N° 3/2024 conforme el siguiente detalle: Renglón N° 1: 1º) GUSTAVO DANIEL PRESMAN y 2º) IAFIS ARGENTINA S.A. y para el Renglón N° 2: 1º) IAFIS ARGENTINA S.A. y 2º) GUSTAVO DANIEL PRESMAN.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar a la firma GUSTAVO DANIEL PRESMAN el Renglón N° 1 de la Contratación Directa N° 03/2024 -Art. 29 inciso 4° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.588) *“Renovación de licencias Magnet Axiom Complete SMS con servicio de soporte y actualizaciones para el periodo 01.08.2024 al 31.07.2025”*, por la suma total de pesos treinta y un millones novecientos ochenta mil (\$31.980.000,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma.

ARTÍCULO 4º.- Adjudicar al oferente IAFIS ARGENTINA S.A. el Renglón N° 2 de la Contratación Directa N° 03/2024 -Art. 29 inciso 4° de la Ley 2095- (texto ordenado según Ley N° 6.588) *“Adquisición de licencias Magnet Axiom Advanced por el término de doce (12) meses”*, por la suma total de pesos treinta y un millones doscientos ochenta y un mil novecientos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

ochenta y cinco (\$31.281.985,00) IVA incluido, con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma.

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el gasto por la suma pesos sesenta y tres millones doscientos sesenta y un mil novecientos ochenta y cinco (\$63.261.985,00) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal aprobado para el ejercicio 2024.

ARTÍCULO 6º.- Requerir a las firmas adjudicadas que oportunamente integren la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado a cada una de ellas, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de lo establecido en los artículos 93 inciso b) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 – texto según Ley N° 6.588-.

ARTÍCULO 7º.- Aprobar el pago adelantado a favor de las firmas adjudicatarias por el cien por ciento (100%) del monto total adjudicado a cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, debiendo en consecuencia integrar una contragarantía por el cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto, mediante una Póliza de Seguro de Caución.



IRAM ISO 9001:2015

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ARTÍCULO 8°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Unidad de Apoyo Administrativo del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 21/2024